

Mercaderes tesoreros de la casa de moneda de México: poderes locales y lazos trasatlánticos de autoridad (1585-1630)

Merchant Treasures of the Mint of Mexico: local powers and transatlantic ties of authority (1585-1630)

Ana Consuelo Rojas Cruz

Universidad Nacional Autónoma de México, México

anacrojas@comunidad.unam.mx

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3279-0591>

El artículo aborda la trayectoria de cuatro mercaderes que ocuparon el oficio de tesoreros de la Ceca de México entre 1585 y 1630. Se analizan las pujas por el oficio, se examina la interacción de los tesoreros con el gobierno local y se expone la complicidad que mantuvieron con los mercaderes de la Casa de Moneda, principales acaparadores de plata en Nueva España. Se concluye que, gracias a su participación en tres de las corporaciones más importantes de Nueva España, los mercaderes-tesoreros se posicionaron como mediadores entre los grupos de poder local y las autoridades reales.

PALABRAS CLAVE: Mercader; regidor; Casa de Moneda; Tesorero; Cabildo; México; siglo XVI.

The article deals with the trajectory of four merchants who held the office of treasurers of the Mint of Mexico between 1585 and 1630. The bids for the position are analyzed the interaction of the treasurers with the local government is examined, and the complicity they maintained with the merchants of the Mint, the main hoarders of silver in New Spain, is exposed. It is concluded that, thanks to their participation in three of the most important corporations in New Spain, the merchant treasurers positioned themselves as mediators between the local power groups and the royal authorities.

KEYWORDS: Merchant; Alderman; Mint; Treasurer; Council; Mexico; 16th century.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO/CITATION: Rojas Cruz, Ana Consuelo, «Mercaderes tesoreros de la casa de moneda: poderes locales y lazos trasatlánticos de autoridad (1585-1630)», *Anuario de Estudios Americanos*, 81, 1, Sevilla, 2024, e03. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2024.1.03>

Recibido: 16/03/2023. Aceptado: 03/10/2023. Publicado: 22/10/2024.

Introducción

La compra del oficio de tesorero de la Casa de Moneda de México permitió a algunos mercaderes involucrarse directamente en las actividades de la institución, y procurar su beneficio personal y el de sus allegados.¹ El objetivo del artículo es explicar cómo, al integrarse a la Casa de Moneda los mercaderes tesoreros actuaron como mediadores entre los grupos de poder local y la administración real.² Tomo la premisa de que la venta de oficios fue un medio utilizado por los grupos de poder local para integrarse y participar de manera activa en la monarquía de España.³ Para lograr este propósito, parto del estudio de las relaciones efectivas entre personas involucradas con la tesorería de la ceca.⁴ Exploraré las trayectorias de cuatro mercaderes que ejercieron el oficio de tesorero e interpusieron sus intereses y mediaron con otros grupos locales como resultado del entrelazamiento de sus capacidades para movilizar recursos financieros particulares con el ejercicio de su autoridad. Las acciones de los mercaderes tesoreros tanto en el ámbito de su oficio real como en el de sus negocios particulares expresan la indisoluble articulación entre poder local y autoridad real que constituyó la base de la autonomía relativa del grupo y trama de poder económico al que pertenecían, así como la condición sin la cual resultaba inviable la vigilancia del proceso formal de monetización de las arcas reales.

Sobre la venta del oficio de tesorero de la ceca de México, es pertinente considerar, en primer lugar, que la puja consistía en una negociación entre los representantes reales y los mercaderes postulantes. No en todos los casos se benefició al que ofreció la mayor cantidad, sino al que proponía mejores condiciones de pago. En segundo lugar, las condiciones de pago se fortalecían en la medida en que los postulantes ganadores también pertenecían a dos de las corporaciones más importantes de la ciudad de México: el Consulado y el Ayuntamiento. Como miembros del Consulado, aprovechaban las prerrogativas de la corporación para llevar a cabo operaciones mercantiles a diversas escalas. Como regidores, participaban en la regulación de las actividades económicas y de los flujos monetarios en los que participaba la ciudad. En tercer lugar, la compra del oficio los habilitaba para controlar el ingreso de metales y la emisión de moneda, los colocaba en el centro de la negociación entre mineros y comerciantes a escala regional; entre particulares y oficiales reales; entre los grupos de poder de la capital de Nueva España y los ministros de la Corona en la Casa de Contratación y la Corte y otras corporaciones a escala trasatlántica. Considerando lo anterior, el texto se divide en tres secciones, en primer lugar, se expone la negociación por la subasta del oficio, después se exploran las trayectorias de los mercaderes que compraron el oficio, y, por último, se explica la forma en que los tesoreros mediaron entre sus familiares, socios, y allegados, y la autoridad real.

Las pujas por el oficio de tesorero de la Casa de Moneda de México

La Real Casa de Moneda de México fue inaugurada en 1535 por el virrey Antonio de Mendoza quien se involucró activamente en la labor de esta institución.⁵ El objetivo central de la ceca era

1 La venta de oficios ha generado una vasta historiografía. Algunos autores que han tratado el tema son: Domínguez Ortiz, Tomás y Valiente, Andújar Castillo y Jiménez Estrella, entre otros. En contraste, la historiografía sobre los mercaderes tesoreros de la Casa de Moneda de México es escasa, el tema se ha tocado principalmente desde el estudio de los mercaderes de plata. Véase Hoberman, 1998, 61-82; 1991. También, Valle, 2011, 65-598.

2 Por mediador se entiende a una persona que media entre dos o más partes para que lleguen a un acuerdo o negociación, entonces, los tesoreros de la ceca de México se encontraban en una posición privilegiada para negociar, presentar y representar sus intereses y los de sus allegados frente a la autoridad real. Bautista y Lugo, 2021, 504.

3 Bautista y Lugo, 2020, 294.

4 La perspectiva relacional parte de la investigación sobre las relaciones efectivas entre los individuos. Consiste en la observación de las acciones e interacciones de los individuos estudiados con el objetivo de seguir las dinámicas que construyeron. Se recurre al microanálisis entendido como el estudio intenso del material documental, y se utiliza el análisis de redes sociales. Imízcoz, 2017, 65-80, 67. Moutoukias, 1996, 37.

5 Castro Gutiérrez, 2012, 53. Sobre la Casa de Moneda de México véase: Orozco y Berra, 1880; Aiton y Wheeler, 1931, 198-215; Soria Murillo, 1994; González Gutiérrez, 1995, 55-72; Céspedes del Castillo, 1996; González Gutiérrez, 1997.

transformar los metales preciosos en moneda, mediante un procedimiento controlado materialmente y reglado jurídicamente. El funcionario real principal era el tesorero, quien debía supervisar la labor de todos los funcionarios de la casa y pagarles, dar cuenta del oro y plata que entraba, recibir la plata, revisar que hubiera sido quintada y remitirla para su fundición y acuñación.⁶ Este oficio fue puesto a la venta en las últimas décadas del siglo XVI y comprado por acaudalados mercaderes desde 1584. Entre los oficios vendibles de la Casa de Moneda se encontraba el de tesorero, ensayador, balanzario, tallador, guarda y escribano.⁷

Desde 1530, cinco años antes de la fundación de la ceca en la ciudad de México, el oficio de tesorero fue otorgado como una concesión real a don García Fernández Manrique, III conde de Osorno, miembro y presidente interino del Consejo de Indias.⁸ En 1537, don García cedió el oficio a su hijo don Pedro Manrique, IV conde de Osorno,⁹ quien, a su vez, lo renunció en 1565 a su hijo don Miguel Manrique, fallecido en 1578.¹⁰ En este periodo el oficio fue ocupado principalmente por lugartenientes. En 1580 se ordenó al virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña, que designara a alguien para que desempeñara el cargo provisionalmente,¹¹ y en 1582 se le pidió su opinión respecto a las propuestas realizadas para la compra del oficio.¹² No obstante, el conde de Coruña falleció en 1583, y el oficio seguía vacante. En 1584 se ordenó a Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, recién nombrado virrey, hacerse cargo de su venta.¹³

Entre 1584 y 1630, el oficio fue rematado en dos ocasiones y ocupado por cuatro mercaderes. En 1584 fue comprado por Juan Luis de Rivera y en 1606 por Diego Matías de Vera. Rivera fue el único miembro de su familia en ejercer el oficio, mientras que, gracias a la compra del patriarca de los Vera, su yerno y dos hijos ejercieron como tesoreros de la ceca.

El 15 de octubre de 1584, fue puesto a remate el oficio de tesorero de la ceca de México, en la plaza mayor de la ciudad «en la persona que por el con más cantidad de pesos de oro sirviese a su magestad».¹⁴ Se presentaron cinco propuestas y se ofrecieron cantidades que fueron de los ochenta a los ciento cincuenta mil pesos de oro.¹⁵ Aunque Luis Núñez Pérez ofreció la elevada suma de ciento cincuenta mil pesos, el oficio fue rematado a Juan Luis de Rivera en ciento treinta mil pesos porque ofreció mejores condiciones de pago, mientras Núñez pretendía pagar treinta mil pesos durante

6 Título de tesorero de la casa de moneda de la ciudad de México de la Nueva España, para Juan Luis de Rivera, México, 25 de mayo de 1588, Archivo General de la Nación de México, Ciudad de México (AGN), Reales Cédulas Duplicadas, vol. 2, exp. 318, ff. 173v-175v.

7 Real Cédula a Martín Enríquez de Almansa, virrey de Nueva España, en respuesta a sus cartas de 30 de marzo, 6, 8 y 22 de abril y 4, 9 y 13 de mayo de 1571, Madrid, 2 de enero de 1572, Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), México, 1090, l. 6, ff. 376v-381v. «Que en cada casa de moneda haya y se vendan los oficios referidos en esta ley», *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*..., 1681, l. IV, tit. XXIII, ley 14.

8 Real provisión por la que se hace merced a García [Fernández] Manrique [de Lara Toledo], conde de Osorno, presidente del Consejo de Indias y del de Ordenes, del oficio de tesorero de las casas de moneda de la isla Española y de Nueva España, con todos sus derechos, salarios y prerrogativas, y con facultad de usarlo por lugartenientes, Bolonia, 20 de marzo de 1530, AGI, México, 1088, l. 1, ff. 231r-232v.

9 Real provisión por la que se hace merced del oficio de tesorero de las casas de la moneda que se hubieren hecho o hicieren en las ciudades, villas o lugares de la isla Española y Nueva España a Don Pedro Manrique, hijo mayor de [García Fernández Manrique de Lara], Conde de Osorno, del Consejo de Estado; Presidente de la orden de Santiago, por renunciación que del dicho oficio hizo en él el Conde su padre, Valladolid, 20 de julio de 1538, AGI, Patronato, 277, n. 4, r. 166.

10 Rodicio García, 1991, 426-427.

11 Real cédula ordenando a [Lorenzo Suárez de Mendoza], conde de Coruña y Virrey de Nueva España, que designe a una persona para ocupar el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda provisionalmente, y que los derechos de dicho oficio se metan en la Caja Real en cuenta aparte, Badajoz, 26 de mayo de 1580, AGI, México, 1064, l. 2, ff. 15v-16r.

12 Real cédula ordenando a [Lorenzo Suárez de Mendoza], conde de Coruña y Virrey de Nueva España, que envíe su parecer sobre las propuestas hechas para la compra del oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de México, vacante por la muerte de Miguel Manrique, Lisboa, 8 de enero de 1582, AGI, México, 1064, l. 2, ff. 58v-59r.

13 Real cédula ordenando a Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, y a los oficiales de la Real Hacienda de México, que vendan el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda, vago por la muerte de Miguel Manrique, a persona hábil y suficiente, por no menos de 85.000 pesos, que aquí se han ofrecido, Madrid, 19 de abril de 1584, AGI, México, 1064, l. 2, ff. 128v-129r.

14 Real cédula confirmando las condiciones en que se vendió a Juan Luis de Rivera el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda de la ciudad de México, Toledo, 12 de junio de 1591, AGI, México, 1092, l. 13, ff. 192v-208r.

15 Real provisión concediendo el título de tesorero de la Casa de la Moneda de México a Juan Luis de Rivera, San Lorenzo, 25 de mayo de 1588, AGI, México, 1092, l. 12, ff. 98v-99v.

cinco años, Rivera realizó un cuantioso primer pago de sesenta mil pesos, y dos pagos posteriores de cuarenta y treinta mil pesos.¹⁶

El elevado precio correspondía a una serie de privilegios que los ofertantes solicitaban al rey como parte de la negociación por el oficio. Las condiciones de la venta se exponían claramente en una provisión real «atento a que distes tan subida cantidad por el dicho oficio en confianza de que se os iban de confirmar las dichas condiciones pues sin ellas no eran equivalentes a los aprovechamientos de tal precio en que se os remató».¹⁷ Una de las peticiones más solicitada era la de tener voz y voto en el cabildo secular de México.

A cambio de los ciento treinta mil pesos «de tepuzque» que Rivera pagó, solicitó ejercer el oficio de por vida o nombrar lugartenientes en su lugar, quienes gozarían de las mismas preeminencias que él. Se le concedió la prerrogativa de contar con voz y voto como regidor, en el cabildo secular de México, privilegio que mantuvieron sus sucesores. Así mismo se le concedió traer esclavos armados «como los otros oficiales de la real hacienda». Además, se le otorgó lugar con los oficiales reales tanto en los actos públicos como en las reuniones de cabildo antes de todos los regidores. Rivera pidió gozar de todas las prerrogativas y preeminencias que tenían los tesoreros en los reinos de Castilla. Así, exigió que no se construyera otra Casa de Moneda en Nueva España; que no se innovara en los derechos de la Casa de Moneda, especificando que, si alguno de los derechos sobre la plata que se introducía a la ceca o en la moneda, se acrecentase, se le daría la séptima parte. Por último, se le concedió tener en una hornaza a veinte negros brazajeros trabajando en la labor de la plata para su aprovechamiento personal.¹⁸

Juan Luis de Rivera falleció en 1606 y el oficio fue puesto en venta nuevamente. En esa ocasión, el virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros fue el encargado de supervisar la puja. Los mercaderes de la Casa de Moneda Toribio Fernández de Celis y Simón Enríquez realizaron una propuesta de doscientos mil pesos por el oficio, el primero ofreció pagar al contado, y Enríquez prometió un pago diferido en tres años. Por su parte, Pedro de la Torre, mercader y secretario de gobernación de Nueva España,¹⁹ mejoró sus propuestas al ofrecer la cuantiosa suma de doscientos cincuenta mil pesos al contado, en nombre de Diego Matías de Vera, a su oferta añadió la cantidad de dieciséis mil quinientos pesos para que su hijo menor, Juan Lorenzo de Vera, heredara el oficio de su hijo mayor Melchor.²⁰ Las condiciones con que fue vendido el oficio fueron similares a las anteriores, con Juan Luis de Rivera, pero se agregaron dos, se le otorgarían los bastimentos e indios necesarios para la labor de la Casa de Moneda y los capataces le entregarían fianzas.²¹

Al momento de ganar la subasta del oficio, tanto Juan Luis de Rivera como Diego Matías de Vera eran ya mercaderes consolidados en la ciudad de México. Es pertinente ahondar en sus trayectorias para comprender como se insertaban en la dinámica relacional de la ciudad de México y la Monarquía.

De mercaderes a regidores

Tanto los Rivera como los Vera se establecieron en la ciudad de México antes de que se creara el Consulado y mantuvieron relaciones de negocios con sus colegas en América, Europa y Asia. El caso de los hermanos Rivera expresa el ascenso de dos mercaderes avecindados en México en

16 Salazar Simarro, 2017, 233-236. Contar con el favor de los oficiales encargados de supervisar la venta del oficio pudo ser otro factor que favoreció a Rivera.

17 Real provisión concediendo el título de tesorero de la Casa de la Moneda de México a Juan Luis de Rivera, San Lorenzo, 25 de mayo de 1588, AGI, México, 1092, l. 12, ff. 98v-99v.

18 Se denominaba brazajeros o brasajeros a quienes se dedicaban a labrar la plata para acuñar moneda en las Casas de Moneda.

19 Pedro de la Torre fue integrante del Consulado de México. Desde 1606 se involucró en el oficio de tesorero de la Santa Cruzada. Martínez López-Cano, 2013, 986.

20 Bejarano, 1889, XVI: 476-483.

21 Bejarano, 1889, XVI: 476-483.

la década de 1560. Juan Luis de Rivera y Hernando Matías de Rivera provenían de Sevilla, fueron hijos del mercader Alonso de Toledo y Luisa Gómez.²² Tenían dos hermanas llamadas Catalina y Beatriz, que vivían en la ciudad hispalense.²³ Juan Luis era el hermano mayor y mantuvo una relación muy cercana con Hernando, quien fue además de su socio, el hombre en quien más confiaba, al grado de nombrarlo su heredero universal por ser quien más sabía de «su hacienda, plata, reales, mercaderías, y posesiones».²⁴ Con una fortuna estimada en trescientos setenta y dos mil pesos, al momento de su muerte era uno de los mercaderes más acaudalados de la época.²⁵

Desde la década de 1570 Juan Luis de Rivera era «hombre muy rico y principal» en la ciudad de México.²⁶ Estuvo casado con Juana Gutiérrez de quien recibió una dote de dos mil pesos.²⁷ La pareja no pudo tener hijos, pero Rivera siempre procuro a sus sobrinos. En 1599 Juan Luis solicitó al rey que se le permitiera fundar un vínculo y mayorazgo para sus sobrinos Alonso y Melchor, hijos de Hernando.²⁸ El tesorero declaró que «gracias a su trabajo e industria» había adquirido muchos bienes y hacienda.²⁹ Louisa Hoberman duda que el mayorazgo haya sido concedido,³⁰ no obstante, en 1719 el bisnieto de Hernando Matías presentó los títulos correspondientes al mayorazgo fundado por Juan Luis de Rivera, por lo que parece que los bienes sí fueron vinculados.³¹

Rivera tenía relaciones con varios mercaderes sevillanos como Pedro de Tapia, Lope de Tapia,³² Bernardo de Torres, Pedro de Mendoza y Francisco de Torres,³³ quienes lo apoyaban en sus negocios mediante el cobro de sus deudas en Castilla y el envío de mercancías a México.

Los hermanos Rivera contaron con dieciséis casas y tiendas en la capital de Nueva España,³⁴ unas se encontraban cerca del tianguis de San Juan y otras en la plaza Mayor.³⁵ Estas casas eran rentadas a importantes miembros de la elite novohispana, como el mercader Pedro de la Barrera y a los oidores de la Audiencia de México.³⁶ Las relaciones que el tesorero mantuvo con los oidores no siempre fueron óptimas, en 1607 los denunció por maltratar su propiedad,³⁷ y, en particular, acusó a Pedro Suárez de Longoria por presionarlo para otorgarle un préstamo por seis mil pesos.³⁸

Muchos de los mercaderes con los que el tesorero Rivera mantenía relaciones de negocios formaban parte del Consulado. Es muy probable que él también haya pertenecido a la corporación, su hermano Hernando Matías sí era integrante. Como miembros del Consulado los mercaderes-tesoreros de la Casa de Moneda contaban con el respaldo de la corporación referente a la defensa de sus intereses comerciales. Por ejemplo, en 1598 el Consulado consiguió que se les

22 Martínez Villada, 1936, 1150.

23 Bernabé Arias, Sevilla, 1576, AGI, Indiferente, 2057, n. 10.

24 Pleito sobre pesos entre el hospital de san Hipólito y los herederos del tesorero Juan Luis de Rivera, México, 1625, AGN, Clero regular y secular, vol. 168, exp. 3, ff. 75-86.

25 Hoberman, 1991, 57.

26 Bernabé Arias, Sevilla, 1576, AGI, Indiferente, 2057, n. 10.

27 Pleito sobre pesos entre el hospital de san Hipólito y los herederos del tesorero Juan Luis de Rivera, México, 1625, AGN, Clero regular y secular, vol. 168, exp. 3, ff. 75-86.

28 Documentos pertenecientes a la fundación de la casa e iglesia de la profesa de la Compañía de Jesús de México, por el tesorero y regidor Don Juan Luis de Rivera y su esposa Juana Gutiérrez, México, 1592-1599, AGN, Tierras, vol. 3639, exp. 4, ff. 176-489.

29 Real cédula al virrey de Nueva España y Audiencia de México para que informen sobre los bienes y herederos Juan Luis de Rivera, tesorero de la casa de la moneda de México, para el vínculo y mayorazgo que de ellos pretende hacer en Alonso de Rivera y Avendaño y por su muerte en Melchor de los Reyes de Rivera, Barcelona, 14 de junio de 1599, AGI, México, 1093, l. 15, f. 108v.

30 Hoberman, 1991, 46.

31 «Lic. d. Antonio Medrano Rivera y Avendaño, prebendado de la catedral de Valladolid, y poseedor del Mayorazgo que mando fundar el regidor y tesorero de la real casa de moneda, d. Juan Luis de Rivera, sobre que se le den a censo sobre el, 5.600 pesos del principal de dichas capellanías», México, 1719, AGN, Bienes Nacionales, vol. 491, exp.44.

32 Poder especial, México, 15 de octubre de 1577, Archivo Histórico de Notarías de la Ciudad de México (AHNCM), Melchor Hurtado, notaria (not.) 1, vol. 74.

33 Autos entre partes, Sevilla, 1609, AGI, Contratación, 773, n. 5.

34 Hoberman, 1991, 141.

35 Arrendamiento, México, 19 de abril de 1596, AHNCM, Antonio Sarabia, not. 1, vol. 162.

36 Valle, 2005, 230.

37 Real cédula a [Luis de Velasco], virrey de Nueva España, y a la Audiencia de México, para que informen sobre lo ocurrido con Juan Luis de Rivera, tesorero de la Casa de la Moneda de México, y su hermano, Hernando Matías de Rivera, que poseen unas casas que las hicieron por vivienda, y los oidores de dicha Audiencia las toman a menor precio y las maltratan, ordenándoles que no causen agravios a estos hermanos ni a ningún dueño de otras casas. Madrid, 04 de mayo de 1607, AGI, México, 1093, l. 16, ff. 226v-227r.

38 Arregui, 1981, 176.

concediera una petición que evitaba que se creara un estanco de vino u otras mercancías de Castilla.³⁹ Lo anterior sería perjudicial para los mercaderes porque el estanco consistía en un permiso de venta de estos productos de manera exclusiva a uno o varios mercaderes, y restringiría su comercialización a los demás.

El papel de Diego Matías de Vera en el Consulado de México fue más notorio, siendo parte de la generación de mercaderes que lo fundó.⁴⁰ Su trayectoria comercial en la ciudad de México se remonta al año de 1574 cuando su padre le encargó que se trasladara a América para cobrar una deuda derivada de la venta de mercancía.⁴¹ Diego Matías de Vera fue el primer mercader de su familia en avicindarse en México. Nació en 1557, era hijo del mercader Miguel Jerónimo de Vera,⁴² de origen sevillano. Diego Matías actuaba como intermediario de su padre y otros mercaderes sevillanos como Bartolomé Rodríguez,⁴³ en la ciudad de México desde 1584. También se encargaba de trasladar mercancías del puerto de Veracruz a la capital de Nueva España, para otros mercaderes de México.⁴⁴ Tenía relaciones comerciales con Bartolomé Cano y Alonso de Alcocer, además, con los arrieros García Rodríguez y Rodrigo Ramírez.⁴⁵ En 1589, Vera consignó grana cochinilla para su padre a Sevilla.⁴⁶

En 1593, Diego Matías de Vera arrendaba tres tiendas a la Santa Iglesia Catedral de México en la calle de Santo Domingo.⁴⁷ Ese mismo año hizo una compañía con su hermano Juan Lorenzo para reunir ocho mil ducados para la dote de su hermana. Ambos hermanos trabajaban de manera conjunta con su padre.⁴⁸ En 1597, Diego Matías arrendaba casas con tiendas en la calle de San Agustín, en el portal de los Mercaderes.⁴⁹ En 1603 alquiló la nao Nuestra Señora del Rosario para trasladar a Castilla setecientos cueros vacunos.⁵⁰

Diego Matías de Vera fundó dos capellanías y dos mayorazgos, uno para cada uno de sus hijos varones. Tenía casas en la ciudad de México en la calle de Celada. Participó en el préstamo a la Corona de 1599.⁵¹ Además, mantuvo lazos de parentesco con importantes mercaderes de México y Sevilla. Estuvo casado con Ana de Ureña, cuya hermana Francisca era esposa del mercader, fundador y miembro del Consulado Juan León de Castillo.⁵² Por lo tanto, los hijos de Vera fueron primos en primer grado del también mercader y miembro del tribunal consular García de León, y de Luisa León esposa del regidor Juan de Carvajal. El matrimonio de su hija Ana de Vera lo emparentó con uno de sus socios, el acaudalado mercader Cristóbal de Zuleta.⁵³

El capitán Cristóbal de Zuleta era originario de Sevilla, hijo legítimo de Juan Martín de Zuleta y de doña Isabel Ruíz.⁵⁴ Procedía de una familia de mercaderes, él comenzó su actividad mercantil como encomendero, es decir, intermediario de otros mercaderes para el traslado de mercancías vía marítima, junto con su hermano Fernando. Ambos se desempeñaron como maestros de navío, en

39 Inventario de las cédulas, mandamientos, autos y otros papeles del estante del señor prior, que son duplicados y triplicados de los que estan en la sala del Consulado, México, 1792, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 599, exp. 1.

40 Pregón para la elección de electores, México, 3 y 4 de enero de 1594, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 599, exp. 2.

41 Pregón para la elección de electores, México, 3 y 4 de enero de 1594, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 599, exp. 2.

42 Diego Matías de Vera, 1574, AGI, Indiferente, 2055, n. 19.

43 Varios protocolos, México, 1586, AHNCM, Francisco de Cuenca, not. 1, vol. 39.

44 Poder especial, México, 10 de noviembre de 1586, AHNCM, Francisco de Cuenca, not. 1, vol. 39.

45 Para los mercaderes involucrados en el comercio interno fue trascendente crear relaciones con los arrieros, además podían ser agentes del comercio ilegal al transportar a las costas la plata y mercancías de contrabando.

46 Autos entre partes, 1589, AGI, Contratación, 730B, n. 16.

47 Arrendamiento, México, 18 de julio de 1592, AHNCM, Juan Bautista Moreno, not. 375, vol. 2483.

48 Hoberman, 1991, 64.

49 Cuentas, México, agosto de 1597, AHNCM, Andrés Moreno, not. 374, vol. 2465.

50 Fletamiento, México, 3 de marzo de 1603, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 179.

51 Vera, Diego Matías de. Cantidad que da en calidad de Préstamo, Nueva España, 1599, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 1292, exp. 310.

52 Hoberman, 1991, 249.

53 Obligación de pago, México, 12 de septiembre de 1603, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 179.

54 Testimonio de los autos y diligencias hechas para abrir el testamento del capitán Cristóbal de Zuleta, México, 1640, AGN, Indiferente virreinal, vol. 1890, exp. 17.

dicho puesto eran los encargados de todo lo que se cargaba y descargaba, además, percibían el 1 % de cada envío y podían llevar su propia carga.⁵⁵ Fernando de Zuleta se estableció en 1593 en Sevilla y fue parte del Consulado de esa ciudad desde 1609.⁵⁶

Cristóbal de Zuleta radicaba en 1600 en Veracruz. Tras su matrimonio con Ana de Vera se avecindó en la Ciudad de México en 1607.⁵⁷ Por concepto de dote recibió la cuantiosa cantidad de setenta y tres mil quinientos pesos.⁵⁸ Gracias a esa unión ejerció los cargos de regidor de México y tesorero de la Casa de Moneda. Ambos oficios fueron comprados por su suegro Diego Matías de Vera para su cuñado Melchor de Vera.

Melchor y Juan Lorenzo de Vera continuaron con la actividad comercial de su padre. Ambos fueron miembros y llegaron a ser priores del Consulado de México.⁵⁹ En 1612 Melchor contrajo matrimonio con María de Paredes, unos años después Juan Lorenzo se casaría con Francisca de Paredes. Ambas fueron hijas del mercader y miembro del Consulado Bernardino de Paredes e Isabel Vázquez Dávila.⁶⁰

Louisa Hoberman advirtió en 1991 que los mercaderes no se sintieron especialmente atraídos por ocupar cargos en el Ayuntamiento capitalino y, en cambio, prefirieron desempeñar cargos fiscales de la Real Hacienda, no obstante, tres de esos oficios tenían voz y voto en el cabildo secular de México: tesorero de la Real Hacienda, contador y factor.⁶¹ Además, otros oficios reales que contaban con voz y voto en el cabildo secular de México, también fueron ocupados por mercaderes en este periodo. Lo que demuestra que para ellos fue relevante pertenecer al Ayuntamiento de México en el periodo estudiado, pues al realizarse el remate de los oficios, los solicitantes demandaban la prerrogativa de tener voz y voto en el cabildo secular de la ciudad.⁶²

En el caso de los tesoreros de Moneda, se interesaban por participar en la corporación porque el Ayuntamiento tenía a su cargo la regulación comercial e intervenía en aspectos relacionados con la emisión y circulación de moneda. Por ejemplo, los regidores debían realizar visitas periódicas a la ceca para supervisar la labor de los oficiales, entre ellos, el tesorero. De esta forma designaban cada mes a un regidor para que se desempeñara como diputado de la Casa de Moneda, su función era supervisar las labores de la ceca e informar el rey en caso de ser necesario.⁶³ Así también se comisionó en 1602 al cabildo secular para averiguar sobre la conveniencia de labrar moneda de oro en la Casa de Moneda de México, ese mismo año los miembros del cabildo denunciaban la salida de doce millones de pesos rumbo a Filipinas, con un retorno de apenas seiscientos mil en mercancías de mala calidad.⁶⁴

Sobre su incursión en el Ayuntamiento de México, Juan Luis de Rivera se presentó el 25 de diciembre de 1584 para pedir que lo recibieran como regidor, los capitulares se resistieron a aceptarlo, aunque eventualmente lo hicieron.⁶⁵ Entre los argumentos que los regidores opusieron para aceptarlo, se encontraba el relativo a que solo debía haber doce regidores y ya se encontraban todos los lugares cubiertos. Otra razón para negarle el acceso al Ayuntamiento era el hecho de que la corporación era encargada de realizar visitas a la Casa de Moneda para supervisar la labor de los oficiales. Finalmente, en la sesión del 31 de diciembre de 1584, y gracias a la intermediación del

55 Hoberman, 1991, 45.

56 Vilar, 2002, 139-191.

57 Vilar, 2002, 139-191.

58 Pazos, 1999, 317.

59 Pazos, 1999, 300.

60 Alvarado Morales, 1979, 500. Rojas Cruz, 2018, 239.

61 Hoberman, 1991, 482.

62 Estos oficios fueron Depositario General, Correo Mayor, Tesorero de la Casa de Moneda y Tesorero de la Santa Cruzada. Pazos, 1999. Rojas Cruz, 2018, 85.

63 Castro Gutiérrez, 2012, 45-46.

64 Bejarano, 1889, XV: 47.

65 Bejarano, 1889, VIII: 734. La corporación mantuvo un pleito con Juan Luis de Rivera. Pleitos de la Audiencia de México, México, 1585-1586, AGI, Escribanía, 163A.

corregidor, los regidores admitieron al tesorero bajo protesta.⁶⁶ Las primeras comisiones que le fueron asignadas en 1585 se encontraban relacionadas con la administración de las alcabalas y la sisa del vino, gravámenes sobre las mercancías y vino que se vendía en la urbe. Juan Luis se desempeñó en el cabildo realizando las comisiones que le fueron asignadas, por ejemplo, en 1585 fue elegido para tomar las cuentas de sisa;⁶⁷ comisionado para exponer al arzobispo-*virrey* Moya de Contreras los intereses del Ayuntamiento sobre el encabezamiento de las alcabalas el mismo año;⁶⁸ en 1589 fue encargado de la recepción del *virrey* Velasco;⁶⁹ en 1595 fue diputado administrador del abasto de carne,⁷⁰ y aprovechó su cercanía con los ganaderos de la urbe para comercializar lana junto con su sobrino Bartolomé de Rivera.⁷¹ En 1605 fue administrador del pósito⁷² y en 1606 diputado de la *fiel ejecutoria*,⁷³ entre otros cometidos. Durante su gestión no hubo quejas del Ayuntamiento de México sobre su desempeño en la Casa de Moneda.

En cambio, la participación de Zuleta en el Ayuntamiento de México no fue muy activa, desempeño funciones relativas a la regulación comercial y la recaudación fiscal como la de *fiel ejecutor*, diputado de *carnicería* y de alcabalas.⁷⁴ También fue comisionado para el recibimiento del arzobispo-*virrey* fray García Guerra y la obra del desagüe. Cuando se integró a la corporación los otros regidores se quejaron ante el *virrey* de Montesclaros porque Zuleta como teniente, no debería contar con la preeminencia del titular. No obstante, el rey envió una cédula al corregidor para que Zuleta disfrutara del oficio en lugar de su cuñado Melchor de Vera, y el corregidor amenazó con penalizar con mil pesos al regidor que lo rechazara.⁷⁵ Esta medida fue apelada ante la Real Audiencia por el procurador mayor del cabildo Francisco Solís.⁷⁶

El tesorero Melchor de Vera entró al cabildo secular de México el 21 de mayo de 1612 una vez que había cumplido 18 años.⁷⁷ A diferencia de sus antecesores, su incorporación no suscitó rechazo por parte de los otros regidores. Como sus predecesores se ocupó de distintos encargos como la diputación de la Casa de Moneda, de la *fiel ejecutoria*, del registro del ganado, de la *carnicería* y de la alhóndiga, entre otras. En 1615 se había ganado la confianza del *virrey* de Guadalcázar quien le entregó una de las tres llaves de la caja de la sisa.⁷⁸

En 1622 Vera fue encarcelado junto con otros regidores por no haber acompañado al *virrey* Marqués de Gelves en la procesión del día de la Candelaria. Después de este desencuentro y castigo, Vera prefirió mantenerse alejado del cabildo tras la rebelión de 1624,⁷⁹ pero se reincorporó unos meses después para el recibimiento del Marqués de Cerralvo que llegó como nuevo *virrey*.⁸⁰ En 1627, Melchor de Vera fue nombrado por el *virrey* obrero mayor del agua, en este puesto debía

66 Los regidores admitieron a Rivera bajo coerción ya que el corregidor mando apresar a quien se opusiera por resistirse a la orden real. Bejarano, 1889, VIII: 737.

67 Bejarano, 1889, IX: 14. En 1571 el Conde de Monterrey autorizó que se impusiera un gravamen sobre el vino que se consumía en la ciudad, con el objetivo de construir una arquería que abastecería de agua a la ciudad. Este impuesto fue administrado por el Ayuntamiento y se llamaba sisa del vino. Flores Olea, 1969, 174. Rojas Cruz, 2018, 146.

68 Bejarano, 1889, IX: 45.

69 Bejarano, 1889, IX: 362.

70 Obligación de pago, México, 7 de julio y 23 de septiembre de 1595, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 179.

71 Obligación de pago, México, 7 de julio y 23 de septiembre de 1595, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 179.

72 Bejarano, 1889, XVI: 71.

73 Bejarano, 1889, XVI: 262.

74 Bejarano, 1889, XVII: 291 y 310. El 23 de enero de ese año también prestó al Ayuntamiento 500 pesos para la compra de maíz.

75 Bejarano, 1889, XVI: 448. Que el corregidor de esta ciudad de México ponga en posesión del empleo de tesorero de la casa de moneda de la misma ciudad a Cristóbal de Zuleta, en tanto que tiene la edad para desempeñar dicho puesto, México, 18 de enero de 1607, Reales Cédulas Duplicadas, AGN, vol. 5, exp. 433.

76 Bejarano, 1889, XVI: 481. Hoberman, 1991, 50. Solís también había presentado un reclamo al *virrey* Montesclaros por ofrecer el oficio de depositario general con la prerrogativa de contar con voz y voto en el cabildo secular de México.

77 Melchor de Vera presentó cédula real de su nombramiento ante el cabildo secular el 16 de diciembre de 1613. Bejarano, 1889, XIX: 226-227.

78 Bejarano, 1889, XX: 221.

79 El 15 de enero de 1624 el *virrey* de Nueva España Marqués de Gelves fue derrocado por los vecinos de la ciudad de México. Una descripción más detallada en Israel, 1980.

80 Bejarano, 1889, XXV: 178.

hacerse cargo de lo referente al abastecimiento de agua y las obras hidráulicas en la urbe. Melchor de Vera mantuvo vínculos importantes con los miembros del Consulado y del Ayuntamiento de México, ambas corporaciones a las que perteneció, así como con los virreyes Guadalcázar y Cerralvo, mientras que con Gelves sus relaciones fueron tensas.

Así pues, tanto las capacidades de regulación que les habilitaba el uso de oficios de república en el cabildo, como las prerrogativas comerciales que les reportaba su participación en la corporación mercantil, hacía de los postulantes vencedores en las pujas por el oficio real de la Casa de Moneda, tesoreros idóneos para llevar a cabo el control de las tareas centrales de la ceca, armonizando los intereses de los intervinientes particulares en la circulación de moneda con los del Ayuntamiento de la ciudad y la política dinástica de Madrid.

La pertenencia al Consulado y cabildo secular de México representó una ventaja significativa para los mercaderes tesoreros de la Casa de Moneda, por una parte, por qué al ser ambos cuerpos intermedios facilitaron su interlocución con la Corona,⁸¹ y, por otra parte, porque de esta forma podían intervenir en las decisiones de gobierno, administración, abasto y comercio en la urbe. A continuación, se muestra como los mercaderes mediaron entre los mercaderes de plata y las autoridades reales mientras ocupaban el oficio más importante de la ceca de México.

Mediación de los tesoreros

Los oficiales reales mantenían una posición de mediadores entre los grupos de poder local y las autoridades reales.⁸² En este sentido, estar vinculado con los tesoreros de la ceca de México representó un beneficio para otros súbditos en Nueva España y demás espacios de la Monarquía. Los vínculos que los mercaderes-tesoreros crearon en los principales centros mineros, con otros mercaderes de plata y distintas autoridades locales y reales fueron trascendentes en su desempeño como oficiales de la Casa de Moneda.

La inversión en la compra del oficio de tesorero resultó muy rentable para Juan Luis de Rivera debido a un elevado incremento en la producción argentífera ocurrido entre 1580 y 1600.⁸³ Esta condición benefició a todos los mercaderes de plata, pero particularmente a él, gracias al control que como tesorero ejerció sobre el acceso del metal a la ceca. Hernando Matías de Rivera fue su principal socio en el ámbito local.⁸⁴ Ambos crearon importantes relaciones de negocios en los principales centros mineros de Nueva España. Desde 1570 vendían mercancías fiadas a los mineros de Zacatecas,⁸⁵ principal zona minera.⁸⁶ Además, los hermanos Rivera actuaron como fiadores de mineros en San Luis Potosí y Fresnillo.⁸⁷ A cambio de estas operaciones obtenían plata que luego introducían en la Casa de Moneda.⁸⁸

En los centros mineros, los mercaderes de plata o sus agentes obtenían el metal a precios favorables, cobraban una comisión llamada tasa de descuento que consistía en un descuento sobre el valor de la plata en pasta, así, por el equivalente en pasta a un peso de ocho reales se pagaban siete, el descuento era de un real.⁸⁹ Es decir, los mercaderes de plata o sus agentes compraban la plata a un precio más bajo del que realmente valía. La tasa de descuento solía variar dependiendo de la

81 Bautista y Lugo, 2021, 499-500.

82 Bautista y Lugo, 2021, 503.

83 Valle, 2005, 224.

84 Hoberman, 1991, 46.

85 Juan Luis tenía varios deudores en las minas de Zacatecas. Poder general, México, 1578, AHNCM, Pedro Sánchez de la Fuente, not. 1, vol. 155.

86 Bakewell, 1997.

87 Hoberman, 1991, 82. Las minas de San Luis Potosí producían cantidades considerables de oro. Serrano, 2018a, 61-86.

88 Hoberman, 1991, 46.

89 Hoberman, 1998, 75.

abundancia o escasez del metal.⁹⁰ De esta forma los mercaderes de plata obtenían ganancias sobre la plata que ellos y sus socios acuñarían en la Casa de Moneda.

Dado que Rivera era el encargado de supervisar las labores de la ceca es probable que encubriera la amonedación de sus allegados sin que ellos pagaran los derechos reales. En este sentido, la mediación de Rivera no iba encaminada a la obtención de concesiones sino de beneficios derivados de la disimulación en el desempeño de su labor como Tesorero de la ceca de México. Por tal razón, tanto él como su teniente, el mercader Luis Moreno de Monroy,⁹¹ fueron acusados e investigados por el visitador Diego Landeras de Velasco por diversas irregularidades cometidas en la Casa de Moneda, como acuñar plata de contrabando,⁹² en beneficio de varios mercaderes de plata, entre ellos, Gonzalo Gutiérrez Gil, Rodrigo Ruiz, Toribio Fernández de Celi, Diego Gutiérrez Zarfate, Cristóbal Rodríguez de Soto, Simón Enríquez, Francisco Rosales, Francisco Pacho, Alonso Sánchez de Montemolín y Cristóbal Enríquez.⁹³ La imputación dejó al descubierto la complicidad entre el tesorero de la Casa de Moneda y los mercaderes de plata.

En este proceso indagatorio el visitador debía investigar sobre la gestión de los oficiales reales de la ceca, no obstante, denunció a los mercaderes por las irregularidades respectó a la introducción de metales en la Casa de Moneda, esto fue interpretado por los mercaderes como un exceso de parte del visitador. Es decir, ante las instancias de justicia, Rivera como oficial real e intermediario debía asumir la responsabilidad por las irregularidades cometidas en la ceca y las contravenciones a las disposiciones reales, a pesar de haber actuado en complicidad con los mercaderes. De esta forma, los mercaderes de plata mencionados se escudaron tras el oficio real que era ejercido por Rivera para excusar y encubrir sus acciones en torno a la amonedación de la plata. Aunque tampoco lo inculparon en ningún momento, señalaron que a quien debía juzgarse era a él. En todo caso, el mercader Gonzalo Gutiérrez Gil, en representación de los mercaderes de plata, expresó que ellos no tenían la culpa de la inexperiencia de los oficiales menores y los criados de los mayores que se hacían cargo de pesar la moneda.⁹⁴ Entonces, insinuaba que si los oficiales menores cometían errores que los beneficiaban no era culpa suya sino de Rivera, que era quien debía supervisar su labor.

Una de las principales acusaciones fue que la cantidad de moneda obtenida en la ceca por día no concordaba con la cantidad de plata registrada, es decir, se registró menos plata de la que hubiera sido necesaria para obtener la cantidad de moneda que se sacaba.⁹⁵ Lo anterior significaba la existencia de fraude fiscal porque los impuestos se pagaban en relación con los metales que ingresaban a la ceca no sobre la moneda acuñada.⁹⁶ Los mercaderes de plata se defendieron presentando testigos que afirmaban haberlos visto asentar en los libros la cantidad de plata que metían a la Casa de Moneda. Por ejemplo, Cristóbal Ruiz Soto presentó como sus testigos a Fernando Calderón de Vargas, secretario del virrey conde de Coruña, así como a Fernando de Godoy que se desempeñaba como platero, ensayador y balanzario en la ceca.⁹⁷

El visitador también acusó a los mercaderes de plata de sacar barras de plata que no habían pagado impuestos del reino,⁹⁸ es decir, de contrabando, para lo que era importante contar con contactos en el exterior. En el caso de los hermanos Rivera, ellos contaban con un sobrino en Perú que

90 Hoberman, 1998, 76.

91 Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía de cámara, 273B. Como teniente de Rivera, Luis Moreno de Monroy percibía un sueldo de mil pesos anuales. Peña, 1983, 118.

92 Hoberman, 1991, 91. El Conde de Monterrey se quejaba en 1602 de que una gran cantidad de plata salía de contrabando rumbo a China. La solución que propuso fue enviar comisarios a Acapulco para investigar. Cartas, peticiones y expedientes de personas seculares, México, 1602, AGI, Filipinas, 34.

93 Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía, 273A, 273B y 273C. Zarfate, Gutiérrez Gil y Fernández Celi se dedicaban a introducir plata en la Casa de Moneda desde 1585. Hoberman, 1991, 86.

94 Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía, 272A.

95 Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía, 273C. Las cifras de los fraudes denunciados por Landeras oscilaban entre 9.000 y 22.000 pesos al año. Hoberman, 1991, 91.

96 Sobre las cantidades de plata y moneda acuñada por estos mercaderes véase Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía, 272B. Hoberman, 1991, 86.

97 Hoberman, 1991, 86.

98 Hoberman, 1991, 91.

actuaba como su encomendero,⁹⁹ además de sus contactos en Sevilla. Los mercaderes se defendieron argumentando que no había pruebas. Los mercaderes de la Casa de Moneda recurrían también a la evasión fiscal con el apoyo de Rivera y otros funcionarios menores de la ceca.¹⁰⁰ El tesorero podía permitir el ingreso de plata que no había sido quintada, y dejar pasar otras irregularidades referentes al pesado de los metales.¹⁰¹ Además, como propietario de los esclavos negros «brasajeros», que eran encargados de la amonedación, el tesorero ejercía un mayor control sobre el metal acuñado y su manejo. Aunque los tesoreros no figuran en los registros fiscales de la Casa de Moneda, lo más probable es que hayan acuñado moneda por cuenta propia porque estaban profundamente involucrados en el proceso de amonedación, tenían vínculos en los principales centros mineros y la ceca, y participaban en el comercio marítimo a gran escala. El hecho de que su nombre no apareciera en los registros fiscales pudo representar en sí mismo un fraude fiscal, porque no pagaban derechos, pero ante la falta de evidencias esto es solo una hipótesis.

Otra de las irregularidades de las que Landeras acusó a Rivera fue la devaluación de monedas mediante distintos métodos como pesar las barras en falso o un registro fraudulento.¹⁰² Estas prácticas permitieron a los mercaderes obtener ganancias considerables.¹⁰³ En un primer momento, el tesorero fue encontrado culpable y sentenciado a pagar 13.548 pesos y seis tomines.¹⁰⁴ No obstante, en 1615, las acusaciones fueron desestimadas por el Consejo de Indias,¹⁰⁵ Hernando Matías de Rivera apeló la sentencia y demandó la devolución del capital de su hermano.¹⁰⁶

Otro ejemplo de la mediación que Rivera ejerció como tesorero fue el hecho de que, gracias a su intercesión ante las autoridades reales, su hermano, Hernando Matías de Rivera obtuvo autorización para nombrar a los oficiales menores de la ceca.¹⁰⁷ A la vez, el hermano de Rivera actuaba como fiador de algunos de ellos, como capataces y cortadores.¹⁰⁸ De esta forma, los oficiales menores ingresaban a la clientela de los Rivera, y por lo tanto, no resulta extraño que actuaran como cómplices en las anomalías que ocurrían en la ceca durante la gestión de Juan Luis de Rivera. Uno de los testimonios que obtuvo el visitador de los acuñadores de moneda, fue que los oficiales reales no se encontraban presentes cuando se recibía la moneda,¹⁰⁹ lo que exponía la omisión de los oficiales mayores, en particular del tesorero respecto a la supervisión en el proceso de elaboración de moneda.

Aparte de las operaciones relacionadas con los mercaderes de plata, el tesorero también podía jugar un papel central en la administración del gobierno. En el caso de Rivera, su labor como tesorero de la Casa de Moneda lo vinculó con el virrey Conde de Monterrey, a quien facilitaba dinero para realizar pagos concernientes al tesoro real. Por ejemplo, en 1599 el virrey le ordenó proveer seis mil pesos de oro para la paga de soldados y gente de guerra, porque las cajas reales estaban vacías.¹¹⁰

Los Vera intentaron vincular el oficio de tesorero de la ceca al mayorazgo que fundaron. Diego Matías de Vera mantuvo relaciones comerciales con los vecinos de las minas de Zacualpan,¹¹¹ y junto

99 Juan Bautista Arias, Sevilla, 1577, AGI, Indiferente, 2089, n. 112.

100 Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía, 272A.

101 Este era el encargado de verificar que la plata que ingresaba a la ceca hubiera sido quintada, y debía estar presente cuando se pesaba y trasladaba de una sala a otra. Castro Gutiérrez, 2012, 48.

102 Hoberman, 1991, 90.

103 Hoberman, 1991, 91.

104 Ribera, 1650. El visitador Landeras sobrepasó sus funciones, fue destituido en 1609 y remplazado por el presidente de la Audiencia de Guadalajara Juan de Villela. Arregui, 1981, 60.

105 Serrano, 2018b, 460.

106 Ribera, 1650.

107 Expediente promovido en la Casa de la Moneda de México, por la licencia otorgada a Hernando Matías de Rivera, para nombrar oficiales en dicha casa, otorgó el nombramiento de fiscal obrero a favor de Antón Monje, México, 1602, AGN, Indiferente virreinal, c. 6344, exp.13.

108 Poder especial, México, 15 de marzo de 1599, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 179, Hoberman, 1991, 87.

109 Visitas de la Audiencia de México, México, 1606, AGI, Escribanía, 273C.

110 Salazar Simarro, 2017, 239. El Conde de Monterrey y el Marques de Montesclaros se encontraban entre los principales promotores del grupo mercantil de México en los primeros años del siglo XVII. Rojas Cruz, 2018, 107. Bautista y Lugo, 2020, 34.

111 Obligación de pago, México, 2 de marzo de 1602, AHNCM, Antonio Saravia, not. 1, vol. 162.

con su socio y yerno Cristóbal de Zuleta introducía vino a las minas de Taxco.¹¹² De estos centros mineros obtenía plata que introducía por medio de un intermediario a acuñar en la ceca y, probablemente contrabandeaba aprovechando sus vínculos mercantiles, pues comerciaba también con vino, grana cochinilla, telas de Castilla y mercaderías de Filipinas.¹¹³ Además, vendía marcos de plata quintada desde 1590. Vera y su cuñado Pedro de Centeno realizaban negocios comerciales con el mercader de plata Francisco de Rosales, quien era dueño de diecisiete minas en Zacatecas y recibía metales preciosos de San Luis Potosí (Mapa 1).¹¹⁴ Rosales estaba involucrado en el comercio trasatlántico y transpacífico, comerciaba con grana cochinilla y añil. De esta forma trasladaba el oro procedente de San Luis Potosí junto con otras mercancías.¹¹⁵ Pedro de Centeno era su intermediario en Sevilla.¹¹⁶

MAPA 1

CENTROS MINEROS DONDE LOS MERCADERES-TESOREROS DE LA CECA DE MÉXICO TENÍAN RELACIONES



Fuente: mapa elaborado por Carlos Roberto Cruz con base en HGIS de las Indias (www.hgis-indias.net) y la documentación mencionada en el texto.

¹¹² Obligación de pago, México, 12 de septiembre de 1603, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 179.

¹¹³ A partir de la década de 1570 los mercaderes de México incursionaron en el comercio transpacífico. Flynn y Giraldez, 1995, 201-221. Valle, 2005, 213-240. Bonialian, 2012.

¹¹⁴ Serrano, 2018b, 458-459.

¹¹⁵ Serrano, 2018b, 458.

¹¹⁶ Finiquito, México, 30 de abril de 1603, AHNCM, Antonio de Villalobos, not. 1, vol. 169.

Zuleta fue el primer miembro de la familia Vera en ejercer como tesorero de la ceca. Se involucró activamente en la labor de la Casa de Moneda. Tuvo vínculos comerciales con mineros de Pachuca¹¹⁷ y aprovechó la red comercial de la que formaba parte su familia para comerciar en Filipinas, Callao y Sevilla.¹¹⁸ Para Zuleta resultó muy lucrativo crear un vínculo familiar con los Vera al casarse con Ana de Vera. Además, sus vínculos en centros mineros y su oficio en la ceca pudieron ser favorables para los negocios que llevaba a cabo con sus hermanos Jerónimo y Alejandro que eran mercaderes de plata en Sevilla.¹¹⁹ Para realizar contrabando rumbo a Filipinas, Cristóbal de Zuleta contaba con el apoyo del capitán Francisco Moreno Donoso, que residía en Manila y con quien tenía vínculos de negocios, al igual que su hermano Fernando de Zuleta.¹²⁰

El capitán Zuleta fungió como elector, cónsul y prior del Consulado de México desde 1620 y hasta 1625.¹²¹ En las décadas de 1620 y 1630 fue uno de los principales prestamistas reales de Nueva España.¹²² Al igual que en el caso de Juan Luis de Rivera, se observa que Zuleta fue un intermediario entre los recursos monetarios y las autoridades reales.

Melchor de Vera ocupó el oficio de tesorero de la ceca en 1612. Ante su inexperiencia en funciones de gobierno, su cuñado se desempeñó como su teniente. Vera mantuvo un pleito en 1618, con el acaudalado mercader y tallador de la Casa de Moneda Melchor de Cuellar por el aumento en el cobro de la labranza de la moneda.¹²³ Vera y los mercaderes de plata Rodrigo Ruíz, Francisco de Medina, Toribio Fernández de Celi, Gabriel de Santillana, Simón Enríquez y Francisco Medina Reynoso reclamaban que Cuellar aumentó el cobro de uno a dos reales por cada peso acuñado.¹²⁴

El conflicto se generó porque Cuellar no estaba conforme con un pago de Gabriel de Santillana, por tanto, el tallador solicitó que el tesorero se encargara de cobrar sus derechos a los mercaderes, pero, Vera se negó argumentando que cada uno debía hacerse cargo de cobrar lo suyo. En este sentido, Cuellar esperaba que Vera aceptara mediar entre él y los mercaderes de plata, con quienes parece que el tesorero llevaba buena relación. La Audiencia de México determinó que la causa de Cuellar era justa y debía recibir dos reales.¹²⁵ En este caso, como en el del tesorero Rivera, se observa que los mercaderes de plata se ampararon en la figura del tesorero de la ceca para defender sus intereses referentes a la elaboración de moneda. Los mercaderes presentaron su reclamo primero ante la Audiencia de México, y apelaron, en segunda instancia, ante el Consejo de Indias.

Melchor de Vera ejerció hasta el año de 1629, no tuvo hijos y, tras su muerte, sus oficios fueron ocupados por su hermano Juan Lorenzo. Su fortuna rondaba los doscientos mil pesos, no obstante, ninguno de sus descendientes directos pudo disfrutarla porque él y sus hermanos murieron sin descendencia.¹²⁶ Entre sus propiedades se encontraban casas en la calle de San Francisco y la calle de Zuleta, además del molino y hacienda de Miraflores y la hacienda de Tecamachalco.¹²⁷ Mientras que Cristóbal de Zuleta, que había sido el heredero universal de Ana de Vera, ya que no tuvieron prole, declaró poseer una hacienda de trescientos sesenta mil pesos de oro común en 1630 «poco más o menos».¹²⁸

A pesar de que su padre había intentado que el oficio de tesorero de la Casa de Moneda fuera parte de su mayorazgo, Juan Lorenzo de Vera tuvo que pagar ciento treinta y siete mil quinientos

117 Recibo, México, 17 de abril de 1614, AHNCM, Pérez de Rivera Juan, not. 497, vol. 3360.

118 Pazos, 1999, 415. Hoberman, 1991, 45.

119 Pazos, 1999, 350.

120 Petición de Francisco Moreno de encomienda u oficio, Filipinas, 31 de octubre de 1615, AGI, Filipinas, 37, n. 16.

121 Elecciones de prior y cónsules diputados y electores, México, 1594, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 791, exp. 7.

122 Hoberman, 1991, 177.

123 Melchor de Cuellar comerciaba con bienes orientales desde 1595, compró en 1602 el oficio de regidor del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla de los Ángeles y fue miembro del Consulado y prior en 1619. Valle, 2005, 233, 235. Real Provisión, Valladolid, 24 de julio de 1602, AGI, Indiferente, 527, l. 1, f. 273.

124 Pleitos de la Audiencia de México, México, 1618-1622, AGI, Escribanía, 168B.

125 Pleitos de la Audiencia de México, México, 1618-1622, AGI, Escribanía, 168B.

126 Hoberman, 1991, 248.

127 Alvarado, 1979, 501. Hoberman, 1991, 248.

128 Testimonio de los autos y diligencias hechas para abrir el testamento del capitán Cristóbal de Zuleta, México, 1640, AGN, Indiferente virreinal, vol. 1890, exp. 17. Rojas Cruz, 2018, 93-94.

pesos, la mitad del precio en que fue valuado el oficio en 1630.¹²⁹ Los dieciséis mil quinientos pesos extras que su padre pagó en 1607 sirvieron para que el oficio no fuera puesto a remate, pero, no excusaron a Juan Lorenzo de un pago para ejercer el oficio.

La muerte de Melchor de Vera ocurrió el 29 de mayo de 1629. En un primer momento, su hermano Juan Lorenzo declaró que no contaba con el capital para adquirir el oficio debido a las pérdidas que tuvieron los mercaderes como consecuencia de la inundación de 1629.¹³⁰ Solicitó que se le permitiera realizar el pago en cierto plazo. No obstante, la totalidad del precio fijado para el oficio fue pagado por siete mercaderes de plata entre febrero y julio de 1630 a favor de Juan Lorenzo. Ellos fueron Juan de Alcocer, Cristóbal de Zuleta,¹³¹ Gabriel de Santillana, Gerónimo Calar de Yrolo, García de León Castillo, Francisco de la Torre y Antonio Millán.¹³² Juan Lorenzo se asoció con ellos para realizar el pago del oficio, a cambio prometió compartirles sus beneficios. De esta forma, su complicidad quedó formalizada. Lo que confirma los lazos de interés que los integrantes de esta familia mantuvieron con sus colegas.

Juan Lorenzo fue recibido en la Casa de Moneda el 16 de enero de 1630, desde la muerte de su hermano hasta su ingreso en el cargo, Juan de Alcocer se desempeñó como tesorero de la Casa de Moneda, seguramente con el visto bueno de Vera.¹³³ El hijo menor de Diego Matías de Vera contó con las mismas prerrogativas que sus antecesores, y se le agregó también el permiso de vivir en la ceca, desde donde podría ejercer un mayor control de esta. Además, se le garantizó que, si se mandaba a labrar moneda de parte del tesoro real, él recibiría sus derechos. Al igual que a sus antecesores se le concedió «voz y voto» en el cabildo secular de México, donde fue recibido sin contratiempos el 8 de febrero de 1630.

Juan Lorenzo de Vera fue el titular del oficio hasta 1663, en cuanto a la forma en que lo adquirió, es pertinente preguntarse ¿qué tan lucrativo debió ser este oficio en 1630 para que ocho de los mercaderes más acaudalados del reino se interesaran en compartir sus beneficios? Todos eran mercaderes de plata, en su mayoría integrantes del Consulado de comerciantes de México. Aunque cómplice con los mercaderes de plata, el tesorero se encontraba en una posición de superioridad frente a sus colegas por el control que ejercía sobre la amonedación, al compartir los beneficios del oficio, podían esperar que su relación con el tesorero fuera más horizontal que vertical. Este tipo de estrategias favorecía la concentración de la riqueza en un reducido grupo de personas que poseían grandes fortunas. El control del proceso de amonedación ubicaba a los mercaderes que ejercían el oficio de tesorero en la Casa de Moneda en una posición privilegiada para comerciar porque la moneda acuñada en la ceca de México era un medio de pago utilizado a escala trasatlántica.

La hipótesis que planteé en este texto se refiere al papel mediador que los tesoreros de la Casa de Moneda tuvieron entre sus contactos, tanto locales como foráneos, y las autoridades reales. En la Figura 1 se expresan las relaciones expuestas en este trabajo.¹³⁴ Se analizan las relaciones que los mercaderes-tesoreros de la ceca de México mantuvieron con 143 personas, entre ellas, mercaderes, oficiales reales, regidores de México, mineros y oficiales de la ceca de México. En la figura, los mercaderes-tesoreros se encuentran sombreados, Juan Luis de Rivera y Diego Matías de Vera son los nodos centrales, en el sentido de que de ellos se desprenden la mayor parte de los vínculos

129 Confirmación de oficio: Juan Lorenzo Vera, 17 de marzo de 1631, AGI, México, 183, n. 64, f. 1.

130 Confirmación de oficio: Juan Lorenzo Vera, 17 de marzo de 1631, AGI, México, 183, n. 64, f. 1. Una lluvia excepcional ocurrida en septiembre de 1629 inundó el cuadro central de la ciudad, hubo muchos muertos y una gran destrucción de las viviendas, la urbe se mantuvo inundada por varios años. Boyer, 1975.

131 Tras pagar los veinte mil pesos a que se había comprometido, Zuleta traspasó sus derechos sobre el oficio al mercader Hernando de Peñaloza. No fue el único en traspasar su participación. Hoberman, 1991, 87.

132 Confirmación de oficio: Juan Lorenzo Vera, 17 de marzo de 1631, AGI, México, 183, n. 64.

133 Según consta en la documentación de la Casa de Moneda, Alcocer fungió como tesorero hasta 1635. Casa de Moneda de México: cuentas y resúmenes sobre señoreaje, 1615-1758, AGI, Contaduría, 810, n. 1.

134 El análisis de redes sociales (ARS) es una herramienta metodológica que recurre a la *teoría de grafos* para analizar la estructura de una red social. Un grafo consiste en la representación gráfica de un entramado de relaciones, en la que los actores sociales se presentan como puntos y las relaciones entre ellos como líneas. Existe una vasta historiografía sobre el uso del análisis de redes sociales en estudios históricos. Bertrand, 1999. Cachero Vinuesa y Maillard Álvarez, 2022.

analizados. También se sitúan como los principales intermediarios,¹³⁵ junto al resto de tesoreros, Cristóbal de Zuleta, Melchor de Vera y Juan Lorenzo de Vera-2.¹³⁶ Como se aprecia, Juan Luis de Rivera estaba conectado de manera directa con Diego Matías de Vera, quien fue testigo de su testamento, lo que parece indicar un alto grado de confianza entre ellos, aunque, es muy probable que también mantuvieran vínculos comerciales. De manera indirecta Pedro Centeno, cuñado de Diego Matías, conectaba a los Rivera con los Vera porque estaba vinculado con Francisco Rosales, quien a su vez realizaba negocios con Juan Luis de Rivera. Sin estas conexiones la red general se dividiría en dos redes bien diferenciadas.

Los vínculos de los mercaderes-tesoreros tanto familiares, de negocios, clientelares y de amistad fueron cruciales para ubicarlos en un lugar central en la dinámica relacional de México y la monarquía. Clasifiqué los vínculos analizados en doce tipos que separé en cuatro tipos de relaciones: parentesco, clientelares, económicos y personales. Distinguí dos tipos de relaciones de parentesco: de consanguinidad y de afinidad. Este tipo de vínculos se consideran fuertes debido a la cercanía entre quienes los mantienen,¹³⁷ en los casos analizados los lazos familiares fueron esenciales como medio de apoyo en las actividades comerciales como se observa en el caso de los hermanos Rivera, Vera y Zuleta.

Habría tres tipos de relaciones políticas, dos clientelares, aquellas en las que se negociaba un favor político y los involucrados estaban en condiciones de negociar, como en el caso de la relación que el tesorero Rivera mantuvo con el virrey conde de Monterrey, a quien Rivera proporcionó dinero para cubrir los gastos de la Hacienda Real, mientras que el virrey, por su parte, favorecía a Rivera al elegirlo para actividades en las que tenía acceso al numerario, por ejemplo, encargarlo de la recolección de limosnas para la construcción de la iglesia de San Hipólito.¹³⁸ En este caso Rivera formaría parte de la clientela del virrey, y ambos obtendrían beneficios de su relación. El segundo tipo de relaciones clientelares que advertí se refieren a un intercambio de favores en una posición de desigualdad, en estos casos, los tesoreros se encontraban mejor posicionados que sus contrapartes. El tercer tipo de relaciones políticas expresan rivalidad, por ejemplo, la del visitador Landeras contra el tesorero Rivera.

Los cuatro tipos de relaciones económicas eran: comerciales, sociedades, otorgamiento de préstamos y el arrendamiento de inmuebles. Por último, advertí tres tipos de relaciones personales, me refiero a aquellas que considero que son de amistad como atestiguar en un acuerdo, ser un albacea o aceptar ser fiador. Por ejemplo, presumo un vínculo de amistad entre Juan Luis de Rivera y los mercaderes Salvador Baeza, Diego Matías de Vera, Gaspar de Castrillo y Rafael Cabeza de Vaca, pues los tres últimos fueron testigos en el testamento del primero.

Para concluir, es pertinente subrayar, que la naturaleza de los vínculos entre el tesorero y los mercaderes de plata cambió en el lapso de cuarenta y cinco años, de 1585 a 1630 los mercaderes pasaron de ser clientes de Juan Luis de Rivera, a socios de Juan Lorenzo de Vera. Los vínculos comenzaron siendo de dependencia, entre el tesorero que se encontraba en posición ventajosa frente a los mercaderes de plata, quienes actuaron en un inicio al cobijo del tesorero Rivera, y,

135 Realicé el cálculo de la intermediación utilizando dos medidas de centralidad. Con base en el cálculo del *betweenness centrality*, que mide cuantas veces un nodo está en la ruta geodésica que conecta a todos, se desprende que sin la mediación de Juan Luis de Rivera y Diego Matías de Vera no podrían estar conectados otros actores representados en la red. Esta medida, los sitúa junto con Cristóbal de Zuleta, Melchor de Vera y Juan Lorenzo de Vera-2 como los nodos con más influencia. Mediante el cálculo del *eigenvector centrality*, medida que sirve para calcular que nodos conocen a más en la red, resultó que Juan Luis de Rivera, Diego Matías de Vera, Juan Lorenzo de Vera-2, Melchor de Vera y Hernando Matías de Rivera tenían más prestigio o influencia. Wasserman y Faust, 2009, 189; 2013, 191-240. Easley y Kleinberg, 2010, 69-82. Resulta llamativo que Cristóbal de Zuleta que es catalogado como uno de los mercaderes más importantes y opulentos de su época no hay sido tan prestigioso como Hernando Matías de Rivera hermano de Juan Luis de Rivera, por lo menos, en función del oficio de tesorero de la Casa de Moneda de México. Hoberman, 1991, 45, 177. Rojas, 2018, 94.

136 Hice la distinción entre Juan Lorenzo de Vera, que fue el hermano de Diego Matías de Vera, y Juan Lorenzo de Vera-2, hijo del segundo.

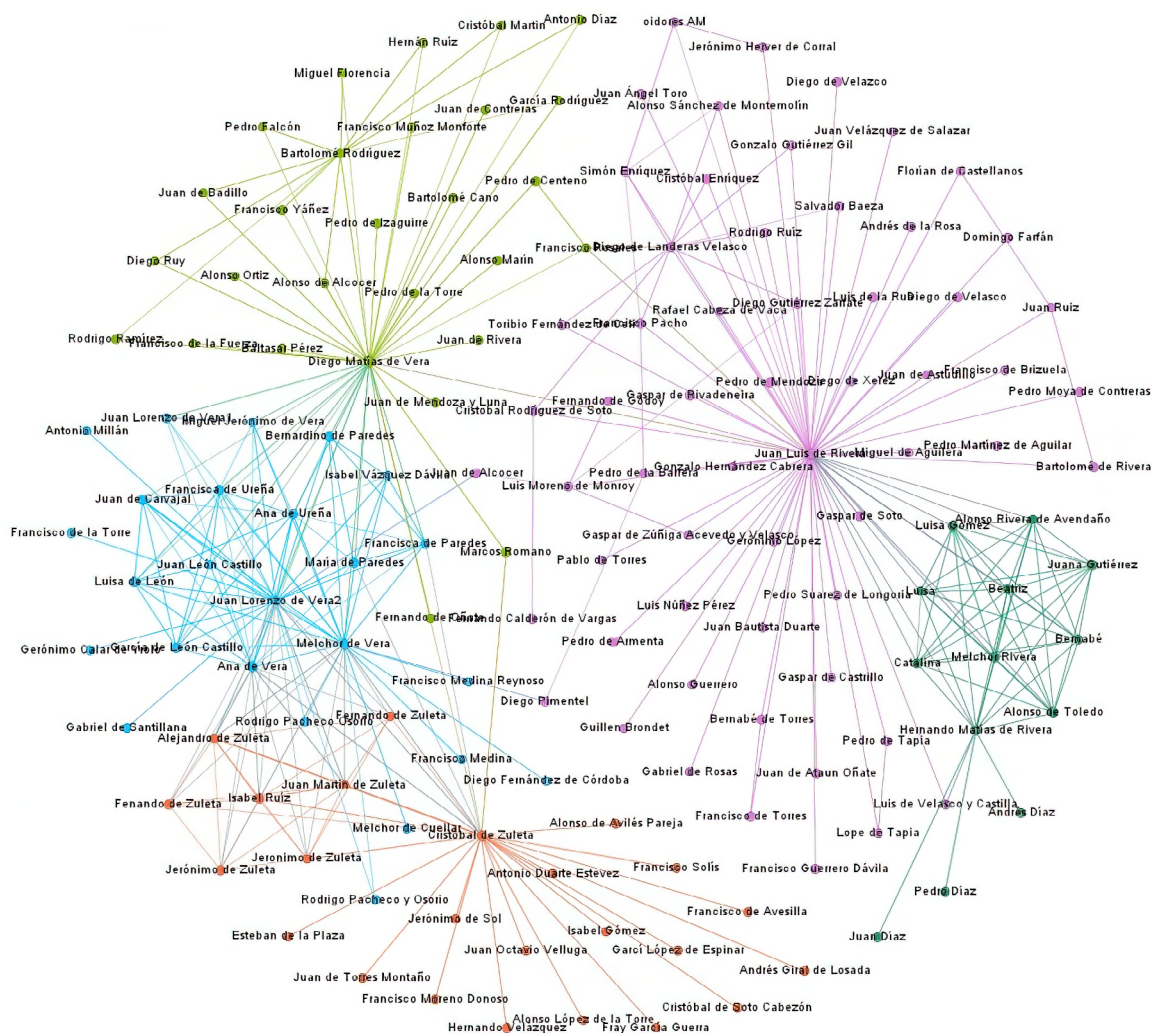
137 Mark Granovetter identifica los lazos fuertes como aquellos que se forman entre los miembros del círculo cercano como familiares y amigos. Granovetter, 1973, 1362.

138 Pleito sobre el hospital de San Hipólito y los herederos de Juan Luis de Rivera, 1625, AGN, México, Clero regular y secular, vol. 168, exp. 3.

posteriormente, al resguardo de Cristóbal de Zuleta y Melchor de Vera. Es decir, el vínculo sería vertical. En cuanto tuvieron la oportunidad de igualar sus condiciones, los mercaderes de plata decidieron asociarse el tesorero Juan Lorenzo de Vera, y de esta manera su vínculo se volvió horizontal.

FIGURA 1

VÍNCULOS DE LOS MERCADERES-TESOREROS DE LA CECA DE MÉXICO (1585-1630)



Fuente: Elaboración propia con base en el cruce de la información citada en este texto procedente del AGN; AGI; AHNCM; Bejarano, 1889.

Conclusiones

Tanto Diego Matías de Vera como Juan Luis de Rivera procedían de Sevilla. Tras avecindarse en la ciudad de México su legado material y sus descendientes se arraigaron en la urbe indiana y formaron parte de la elite local, donde desempeñaron importantes cargos de gobierno. Como se ha visto la trayectoria y condiciones de acceso de Rivera al oficio real de tesorero de la Casa de Moneda, así como su injerencia en el cabildo secular, sentó el precedente para sus sucesores, los Vera.

Al adquirir oficios reales, algunos mercaderes se arraigaron en la ciudad, formaron parte en las tramas locales e influyeron en las decisiones de gobierno real a escala local. Favorecieron sus negocios y a sus allegados, al mismo tiempo que construyeron vínculos con actores clave del gobierno en la Monarquía. Las relaciones que mantuvieron estos actores fueron cruciales para su éxito, tanto como autoridades reales como en su carácter de oficiales de república, su participación en el mercado fue la base de su enriquecimiento y poder político y económico. Los mercaderes de plata se vincularon con los tesoreros de la Casa de Moneda para obtener beneficios referentes a la circulación de metales preciosos y la emisión de moneda en Nueva España.¹³⁹

El estudio de las pujas del oficio real de tesorero de la Casa de Moneda nos permite profundizar en cómo se relacionaban los mercaderes con la Corona por medio de la compra de determinados oficios que fueron determinantes en la circulación comercial. Al mismo tiempo, es posible observar que el ejercicio del oficio les permitía reafirmar su arraigo y papel como mediadores entre la política monetaria de la real hacienda y los intereses de otros grupos de poder local.

El remate del oficio evidenció la importancia que el cabildo secular de México tuvo para los vecinos de México, en general, y para los mercaderes, en particular, no solo como plataforma para la interlocución con el monarca, sino también como medio para integrarse a las dinámicas de poder y comercio locales. La adquisición del cargo implicó la compra de una regiduría, lo cual mermaba la autoridad de la república urbana, y obligaba a los grupos de poder representados en la corporación a buscar otras formas de vinculación con los mercaderes y oficiales reales. Se generaban nuevas dinámicas de negociación en las que los tesoreros de la ceca jugaron un papel central al situarse como mediadores. Al articular sus intereses, las tramas de poder resultantes adquirían mayores cotas de autonomía a costa de la relativización formal tanto de la autoridad real como la autoridad de república.

Desde la perspectiva de la producción, emisión y circulación de moneda, los tesoreros de la ceca de México se encontraban en el centro de las interacciones. Si bien la producción y circulación de esta mercancía privilegiada era el fundamento del mercado,¹⁴⁰ desde una perspectiva más amplia los tesoreros constituían un nodo fundamental en un entramado mucho más complejo, que articulaba el abasto y gobierno de las ciudades con las actividades trasatlánticas y otras que transcurrían en los espacios europeos y asiáticos de la monarquía, y más allá de sus fronteras.¹⁴¹

Material suplementario

En la edición electrónica de la revista se incluye el grafo de la Figura 1 como material complementario.

Agradecimientos

Una primera versión de este trabajo fue presentada, con el mismo título, como ponencia en las V Jornadas de Historia Económica de la Asociación Mexicana de Historia Económica, celebradas del 7 al 11 de junio de 2021, en línea. Agradezco los comentarios a otra versión de este trabajo a Guillermina del Valle, así también la generosa lectura de Gibran Bautista y Lugo.

139 Guillermina del Valle ha subrayado que los mercaderes de plata controlaron la Casa de Moneda de México gracias a la venalidad en el siglo XVII. Valle, 2011, 565-598.

140 Assadourian, 1979, 9-55.

141 Irigoin, 2018, 271-286.

Declaración de conflicto de intereses

La autora de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

Declaración de contribución de autoría

Ana Consuelo Rojas Cruz: Conceptualización, Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición.

Referencias bibliográficas

- Aiton, Arthur S. y Wheeler, Benjamin W., «The First American Mint», *The Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, 11:2, Durham, 1931, 198-215.
- Alvarado Morales, Manuel, «El Cabildo y Regimiento de la Ciudad de México en el Siglo XVII: Un Ejemplo de Oligarquía Criolla», *Historia Mexicana*, 28:4, Ciudad de México, 1979, 489-514.
- Arregui, Pilar, *La Audiencia de México según los visitantes. Siglos XVI y XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.
- Assadourian, Carlos Sempat, «La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial El caso del espacio peruano, siglo XVI», en Enrique Florescano, compilador, *Ensayos sobre el desarrollo económico en México y América latina (1500-1975)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, 9-55.
- Bakewell, Peter, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546 - 1700)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997.
- Bautista y Lugo, Gibran, *Integrar un reino: La ciudad de México en la monarquía de España, 1621-1628*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2020.
- Bautista y Lugo, Gibran, «Mediación y movilidad en la articulación de los mundos ibéricos», en Pardo Mole-ro, Juan Francisco y Ruiz Ibáñez, José Javier (dirs.), *Los mundos ibéricos como horizonte metodológico. Homenaje a Isabel Aguirre Landa*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2021.
- Bejarano, Ignacio (ed.), *Actas de cabildo de la ciudad de México*, México, Municipio libre, 1889.
- Bertrand, Michel, «De la familia a la red de sociabilidad», *Revista Mexicana de Sociología*, 61:2, Ciudad de México, 1999, 107-135. <https://doi.org/10.2307/3541231>.
- Bonialian, Mariano, *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784)*, México, El Colegio de México, 2012.
- Boyer, Richard Everett, *La gran inundación. Vida y sociedad en México 1629- 1638*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975.
- Cachero Vinuesa, Montserrat y Maillard Álvarez, Natalia, «El Análisis de Redes como herramienta para los historiadores», *Vínculos de Historia*, 11, Ciudad Real, 2022, 215-216. http://dx.doi.org/10.18239/vdh_2022.11.09.
- Castro Gutiérrez, Felipe, *Historia social de la Real Casa de Moneda de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- Céspedes del Castillo, Guillermo, *Las casas de moneda en los reinos de Indias. Vol. 1, Las cecas indianas en 1536-1825*, Madrid, Fábrica Nacional de Moneda y Timbre / Museo Casa de Moneda, 1996.
- Easley, David y Kleinberg, Jon, *Networks, Crowds, and Markets: Reasoning about a Highly Connected World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- Flores Olea, Aurora, «El cabildo de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII», tesis de licenciatura dirigida por Ernesto de la Torre, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.
- Flynn, Dennis O. y Arturo Giraldez, «Born with a “Silver Spoon”: The origin of the World Trade in 1571», *Journal of World History*, 6:2, Honolulu, 1995, 201-221.
- González Gutiérrez, Pilar, «Creación de la primera Casa de Moneda en Nueva España producto acuñado», *Estudios de Historia social y económica de América*, 12, Alcalá de Henares, 1995, 55-72.

- González Gutiérrez, Pilar, *Creación de casas de moneda en Nueva España*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1997.
- Granovetter Mark, «La fuerza de los vínculos débiles», *American Journal of Sociology*, 78:6, Chicago, 1973, 1360-1380.
- Hoberman, Louisa, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society*, Londres, Duke University Press, 1991.
- Hoberman, Louisa, «El crédito colonial y el sector minero en el siglo XVII: aportación del mercader de plata a la economía colonial», en Martínez López-Cano, Pilar y Valle Pavón, Guillermina del (coords.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora / El Colegio de Michoacán / El Colegio de México / Instituto Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, 61-82.
- Imízcoz Beunza, José María, «El paradigma relacional. Actores, redes, procesos para una historia global», en Bertrand, Michel; Andújar Castillo, Francisco; Glesener, Thomas (coords.), *Gobernar y reformar la monarquía: los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*, Valencia, Albatros, 2017, 65-80.
- Irigoin, Alejandra, «The New World and the Global Silver Economy», en Roy, Tirthankar y Riello, Giorgio (eds.), *Global Economic History*, Londres, Bloomsbury, 2018, 271-286.
- Israel, Jonathan, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- Martínez López Cano, Pilar, «La administración de la bula de la Santa Cruzada en Nueva España (1574-1659)», *Historia Mexicana*, El Colegio de México, 62:3, Ciudad de México, 2013, 975-1017.
- Martínez Villada, Luis Guillermo, «Conquistadores y Pacificadores. Los Cabrera», *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1/2:23, Córdoba (Argentina), 1936.
- Moutoukias, Zacarias, «Negocios y redes sociales: modelo interpretativo a partir de un caso rioplatense (siglo XVIII)», *Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 67, Toulouse, 1996, 37-55. <https://doi.org/10.3406/carav.1996.2707>.
- Orozco y Berra, Manuel, *Apuntes para la historia de la moneda y acuñación en México desde antes de la conquista*, México, Tipografía literaria de Filomeno Mata, 1880.
- Pazos Pazos, María Luisa, *El ayuntamiento de la ciudad de México en el siglo XVII: continuidad institucional y cambio social*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1999.
- Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España, 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir; y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II*, Madrid, Julián de Paredes, 1681, 4 vols.
- Ribera, Hernando Matías de, *Por H. M. de Ribera heredero de Juan Luys de Ribera, tesorero que fue de la casa de la moneda de México, con el señor fiscal*, Madrid, 1650.
- Rodicio García, Sara, «Osorno y su condado. El señorío y el condado de Osorno», *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 62, Palencia, 1991, 337-484.
- Rojas Cruz, Ana Consuelo, *Cabildo de comerciantes: El sustento material de la autonomía de la ciudad de México. 1600-1624*, tesis de maestría dirigida por Sonia Pérez Toledo, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2018.
- Salazar Simarro, Nuria, «Juan Luys de Rivera tesorero de la Casa de Moneda de México (1584-1606)», en Rodas Estrada, Juan Haroldo; Salazar Simarro, Núria; Paniagua Pérez, Jesús (coords.), *El tesoro del lugar florido: estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*, México, Ediciones el Forastero / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Universidad de León, 2017, 225-256.
- Serrano, Sergio Tonatiuh, «Comercio local, red global: el oro de San Luis Potosí en la primera mundialización de la economía», en Ibarra Romero, Antonio; Alcántara López, Álvaro; Jumar, Fernando (coords.), *Actores sociales, redes de negocios y corporaciones en Hispanoamérica, siglos XVII-XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Bonilla Artigas Editores, 2018a, 61-86.
- Serrano, Sergio Tonatiuh, *La golosina del oro. La producción de metales preciosos en San Luis Potosí y su circulación global en mercados orientales y occidentales durante el siglo XVII*, México, El Colegio de San Luis, 2018b.
- Soria Murillo, Víctor Manuel, *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica 1733-1821*, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 1994.
- Valle Pavón, Guillermina del, «Los mercaderes de México y la transgresión de los límites al comercio pacífico en Nueva España, 1550-1620», *Revista de Historia Económica*, 23:1, Madrid, 2005, 213-240. <https://doi.org/10.1017/S0212610900012295>.

- Valle Pavón, Guillermina del, «Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda a fines del siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, 68:2, Sevilla, 2011, 565-598. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2011.v68.i2.550>.
- Vilar Vilar, Enriqueta, «Una amplia nómina de los hombres del comercio sevillano del siglo XVII», *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 30, Sevilla, 2002, 39-191.
- Wasserman, Stanley y Faust, Katherine, *Social Network Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- Wasserman, Stanley y Faust, Katherine, *Análisis de redes sociales: Métodos y aplicaciones*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2013.